



Mi Universidad

ENSAYO

Nombre del Alumno: Fabiola Yamileth Ramos Garcia

Nombre del tema: Derechos y obligaciones de trabajadores y patronos

Nombre de la Materia: Relaciones laborales

Nombre del profesor: Ronal Salaz Pérez

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas

Cuatrimestre: 4

Frontera Comalapa Chiapas a 25 de noviembre del 2024

Participacion de los tranajadores en las empresas (PTU)

Es el reparto de ganancias que obtiene la empresa en un ejercicio es entre los trabajadores ya que sin ellos no seria posible la obtencion de dichas ganancias, con esto se reconoce el esfuerzo de ellos, contribuir en la economia de los trabajadores y de sus familias, aumento en la productividad logrando prosperidad entre trabajadores y empresarios.

En la constitucion porlitica de los estados unidos mexicanos fraccion IX art.123 establece que la reparticion de utilidades es un derecho de los trabajadores. el reparto de las utilidades es supervisado por una autoridad exclusiva que depende de la secretaria del trabajo y previcion social.

Tambien debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- existen empresas que quedan exentas del PTU si son de capital menor, si el ingreso anual no es superior a \$300,000, nueva creacion, de beneficencia o sin fines de lucro, IMSS e instituciones publicas centralizadas
- el recibir la participacion de utilidades no nos da derecho a estar en calidad de socios de participar en administracion o direccion de la empresa
- el porcentaje del reparto de utilidades los determina la comision nacional para la participacion de los trabajadores en la utlidades de las empresas (esta integrada por representantes de patrones, trabajadores), tambien como el procedimiento y fecha limite para su pago (en efectivo), sin negociacion entre ambas partes
- hay reparto de utilidades si la empresa obtienen ganancias en un ejercicio
- en un ejecicio fiscal es obligatorio el PTU por mas minima
- el PTU es variable según las ganancias obtenidas
- los trabajadores a recibir el PTU son los contratados por tiempo indeterminado o eventuales que hayan trabajado 60 dias continuos o discontinuos

Etapas para el reparto de utilidades:

- etapa externa
- presentacion de declaracion
- etapa interna
- pago de utilidades
- aclaraciones posteriores

Los **trabajadores de confianza** son los que se relacionan en dirección, inspección, seguridad, vigilancia de la empresa pueden participar en el reparto de utilidades con algunas condiciones:

- su salario no puede ser mayor al 20% del salario más alto de un trabajador de base
- debe haber trabajado 60 días durante el año fiscal a repartir

Calculación de PTU en trabajadores de confianza:

- se toma el salario de un empleado base y se aumenta un 20%

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PATRONALES

Obligaciones de dar:

- pago de salarios
- proporcionar herramientas o instrumentos a los trabajadores para la realización de sus actividades los cuales serán reemplazados cuando se decompongan
- proporcionar un local seguro para guardar instrumentos o herramientas propias del trabajador
- mantener sillas suficientes para los trabajadores para descansos en intervalos
- proporción de medicamentos profilácticos, un lugar para realización de sus actividades mediante el cobro de renta, también equipos y útiles para actividades culturales y deportivas entre trabajadores

Obligaciones de hacer:

- expedir cada 15 días a solicitud de trabajadores días trabajados y salario percibido, también una constancia escrita de servicios prestados a los trabajadores que son aparte del trabajo
- informar a los trabajadores los reglamentos, instrucciones de seguridad e higiene
- aplicación de cuotas sindicales cuando estén justificadas y hacer las deducciones de sociedades cooperativas y cajas de ahorro
- fomentar actividades deportivas y culturales
- aplicación de descuentos a trabajadores por adquisición de créditos para vivienda o de otros bienes

-proporcion de capacitacion, ayuda en caso de analfabetizacion de algun trabajador, cumplir con las normas de higiene y seguridad

Obligaciones de no hacer

- no tratar o obrar mal hacia sus trabajadores
- no negarse a aceptar trabajadores por su edad o sexo
- exigir a los trabajadores un lugar de compra de consumo
- obligar a que entren a un sindicato o organización o votar
- hacer algo donde perjudique los derechos del trabajador
- propoganda politica o religiosa
- boletinar
- portacion de armas
- presentarse en estado de ebriedad o bajo las sustancias de alguna droga

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

Obligacion de dar: dar al patron materiales o intrumentos que no ulitiza y de igual manera dar cuido de ellos

Obligacion de hacer: desempeñar su trabajo con esmero, cuidado en el tiempo y lugar convenido, avisar al patron la causas por faltar al trabajo o de padecimiento de enfermedad, dar servicio cuando se presente algun siniestro que pone en riesgo a compañeros y patrones

Obligaciones de no hacer: divulgacion de secretos tecnicos, comerciales donde existen sanciones penales si se cometen, no realizar actividades que pongan en peligro su seguridad o de terceros, falatar al trabajo sin avisar, robo de materiales, llegar en estado de ebriedad o bajo efectos de droga, portacion de armas, hacer colectas.

Tipos de autoridades:

- autoridades administrativas: son las que toman decisiones y tiene responsabilidad para el logro de los objetivos de la empresa
- autoridades jurisdiccionales: tiene poder legal para hacer cumplir las normas del trabajo de dar resolución a conflictos individuales, colectivos

Tipos de instituciones publicas en apoyo a trabajadores

- La secretaria del trabajo y prevision social se encarga de la regulacion y administracion de las relaciones laborales entre los patrones y empleados, donde garantizan como la seguridad, ambiente laboral, operacion en conciliacion y arbitraje.
- La secretaria de hacienda y credito publico tiene como objetivo controlar, dirigir, proponer, la politica economica del gobierno como en gastos, ingresos, deudas, o en lo fiscal y financiera
- La procuraduria de la defensa del trabajo su labor es en la defensa de los derechos y la seguridad de los trabajadores en las beneficiarias o en sus sindicatos
- El servicio nacional y estatal del empleo es de gran ayuda a nosotros como poblacion en los temas de desempleo y subempleo, donde nos proporciona informacion, orientacion y vinculacion en empleos, de igual manera proporciona apoyos economicos, de capacitacion o movilidad laboral
- El centro federal y estatal de conciliacion y registro laboral lleva los registros de sindicatos laborales es decir ayuda a vigilar que se hagan respetar los derechos de los trabajadores
- Los tribunales laborales ayudan a dar resolucion en conflictos laborales entre personas donde cuentan con jueces en la materia laboral es decir en la resolucion o ayuda para los trabajadores